

# Reglamento de Actividades Deportivas Municipales

Ayuntamiento de Ledaña (Cuenca)

## 1. Objetivo

Fomentar la práctica deportiva, el compañerismo y los hábitos saludables entre los vecinos y vecinas de Ledaña, mediante actividades organizadas por el Ayuntamiento en instalaciones municipales.

## 2. Participantes

- Podrán participar personas de todas las edades, según la actividad programada.
- Los menores de edad deberán contar con **autorización familiar**.

## 3. Normas generales de comportamiento

- ✓ Respetar al personal organizador, monitores y compañeros.
- ✓ Mantener una actitud deportiva, colaborativa y positiva.
- ✓ Usar ropa y calzado adecuado para la práctica deportiva.
- ✓ Cuidar las instalaciones y el material proporcionado.
- ✗ No se permite el uso de dispositivos electrónicos durante las sesiones.
- ✗ No se tolerarán conductas violentas, irrespetuosas o peligrosas.

## 4. Seguridad y responsabilidad

- El Ayuntamiento velará por la seguridad de los participantes.
- En caso de accidente, se activará el protocolo correspondiente.
- Los participantes deben informar de cualquier condición médica relevante.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de objetos personales extraviados.

## 5. Sanciones

- En caso de comportamiento inadecuado, el participante podrá ser **advertido, suspendido temporalmente o expulsado** de la actividad.
- En el caso de menores, se notificará a la familia.

## **Notas importantes**

- Las actividades son **solo para personas inscritas previamente**.
- El Ayuntamiento **se reserva el derecho de modificar horarios o contenidos** por motivos organizativos.
- **Todos los participantes deben tener autonomía para realizar la actividad.** En caso contrario, deberá asistir un **familiar adulto responsable**.
- En la actividad de **padel**, cada usuario debe llevar **su propio material**.
- En caso de **inclemencias meteorológicas**, la actividad de padel se trasladará al **polideportivo municipal**.
- La actividad de **gimnasia en silla** se realizará en el **local del Centro Social**.
- La cuota es anual, y no se devolverá salvo justificación expresa médica.
- Se hará un grupo de difusión de WhatsApp de cada actividad.
- **LOS FESTIVOS NO SE RECUPERAN**
- No hay actividades deportivas los siguientes días no festivos: 31 de octubre; desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero (incluidos) Navidad; 12 de febrero Juevesladero; 17 de febrero Martes de carnaval; 30-31 de marzo y 1 de abril Semana Santa; 14 de mayo merienda de San Isidro.

## **. Autorización de imagen**

- Durante las actividades, se podrán realizar fotografías con fines informativos o promocionales.
- La autorización se recogerá en la hoja de inscripción.